



## **Impuestos y Servicios Legales**

Flash Fiscal 35/2020

2 de octubre de 2020

# Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior

El día 1 de octubre de 2020, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el “Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior”, mediante el cual, la Secretaría de Economía (SE) modificó diversas disposiciones del Anexo 2.4.1 de dicho ordenamiento. Dentro de los principales cambios se encuentran los siguientes:

- Se adicionan las fracciones arancelarias 8517.11.01 (Teléfonos de auricular inalámbrico) y 8517.18.99 (Los demás teléfonos) a la tabla 1 del numeral 1 del citado anexo, las cuales estarán sujetas al cumplimiento de las

Normas Oficiales Mexicanas (NOM): NOM-196-SCFI-2016 y NOM-208-SCFI-2016.

- Modificación a la fracción VIII del numeral 3 del Anexo 2.4.1., la cual enlista las fracciones arancelarias sujetas a cumplir con las especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasados e información comercial y sanitaria de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, publicada en el DOF el 5 de abril de 2010 y modificada el pasado 27 de marzo de 2020.
- Se adiciona en el numeral 5 TER, que las mercancías listadas en los numerales 1, 2 y

8 del Anexo 2.4.1., que por sus condiciones físicas y/o características no sean susceptibles de certificarse en lo individual y obtengan resolución emitida por la Dirección General de Normas de la SE, dicha resolución incluirá a las NOMs de información comercial, listadas en el numeral 3, aplicables a dicha mercancía.

- Se realizan ajustes al numeral 6 del Anexo 2.4.1., correspondiente a las alternativas con las que cuentan los importadores para comprobar el cumplimiento de las NOMs de información comercial, mencionadas en las fracciones I, II, III, VIII, IX, X, XI, XII y XIV, del numeral 3.

- Asimismo, se adiciona la referencia de la “Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC)”, dentro de la redacción de las alternativas mencionadas en dicho numeral. Dicha Ley abrogó la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN).
- Derogación de las fracciones VII, VIII y XV del numeral 10 del Anexo 2.4.1., las cuales especificaban los procedimientos de exención de cumplimiento de las NOMs correspondientes para mercancías importadas para ser usadas directamente por la persona física que las importe para su uso directo, mercancías que no vayan a expendirse al público tal y como

son importadas y mercancías destinadas a permanecer en las franjas y regiones fronterizas del país, importadas por personas físicas o morales ubicadas en dichas franjas y regiones fronterizas, respectivamente, por lo que a partir del día de hoy es exigible el cumplimiento de las NOMs de información comercial.

### Entrada en vigor y otras disposiciones

- El acuerdo entró en vigor el mismo día de su publicación en el DOF, a excepción de algunas disposiciones establecidas en la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, las cuales entrarán en vigor el 01 de abril de 2021.

- Se establece como fecha límite el 31 de marzo de 2021, la facilidad de presentar en el despacho aduanero, las mercancías con el etiquetado en adhesivos o calcomanías adheribles sobre la etiqueta de los productos, siempre y cuando cumplan con las disposiciones contenidas en los incisos 4.5.3.4 al 4.5.3.4.7., así como el 7.1.3 y 7.1.4, además de lo previsto en el apéndice A (Normativo), de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
- Se dejan sin efectos los procedimientos simplificados para la verificación de la información de productos sujetos al cumplimiento de normas oficiales mexicanas.

### Contacto:

#### Comercio Exterior y Aduanas

##### **Cecilia Margarita Montaña**

Socia de Comercio Exterior y Aduanas  
[cmontanohernandez@deloittemx.com](mailto:cmontanohernandez@deloittemx.com)  
Tel. 55 5080 6000

##### **Jimena Fonseca**

Socia de Comercio Exterior y Aduanas  
[jifonseca@deloittemx.com](mailto:jifonseca@deloittemx.com)  
Tel. 55 5080 7349

##### **Roberto Modesto**

Socio de Comercio Exterior y Aduanas  
[rmodesto@deloittemx.com](mailto:rmodesto@deloittemx.com)  
Tel. 81 8133 7478

##### **Manuel Muñiz**

Socio de Comercio Exterior y Aduanas  
[manuelmuniz@deloittemx.com](mailto:manuelmuniz@deloittemx.com)  
Tel. 66 4622 7969

[www.deloitte.com/mx](http://www.deloitte.com/mx)

[www.deloitte.com/mx/impuestos](http://www.deloitte.com/mx/impuestos)



### tax@hand App

Descargue nuestra aplicación tax@hand y consulte noticias fiscales tanto de México como de diferentes países.

[www.taxathand.com](http://www.taxathand.com)

Disponible para IOS y Android.



**Aguascalientes**

Universidad 1001, piso 12-1  
Bosques del Prado  
20127 Aguascalientes, Ags.  
Tel: (449) 910 8600  
Fax: (449) 910 8601

**Cancún**

Avenida Bonampak SM 6, M 1, lote 1,  
piso 10, 77500 Cancún, Q. Roo  
Tel: (998) 872 9230  
Fax: (998) 892 3677

**Chihuahua**

Av. Valle Escondido 5500  
Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,  
31125 Chihuahua, Chih.  
Tel: (614) 180 1100  
Fax: (614) 180 1110

**Ciudad Juárez**

Baudelio Pelayo No. 8450  
Parque Industrial Antonio J. Bermúdez  
32400 Ciudad Juárez, Chih.  
Tel: (656) 688 6500  
Fax: (656) 688 6536

**Culiacán**

Insurgentes 847 Sur, Local 103  
Colonia Centro Sinaloa  
80128 Culiacán, Sin.  
Tel: (33) 1454 2000

**Guadalajara**

Avenida López Mateos Norte 2405, piso 29  
Colonia Italia Providencia  
44648 Guadalajara, Jal.  
Tel: (33) 3669 0404  
Fax: (33) 3669 0469

**Hermosillo**

Blvd. Eusebio Francisco Kino No. 315  
Piso 8, Suite 804, Colonia Lomas del Pitic  
83010 Hermosillo, Son.  
Tel: (662) 109 1400  
Fax: (662) 109 1414

**León**

Paseo de los Insurgentes 303, piso 1  
Colonia Los Paraísos  
37320 León, Gto.  
Tel: (477) 214 1400  
Fax: (477) 214 1405 y 1407

**Mérida**

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2  
Colonia Itzimna  
97100 Mérida, Yuc.  
Tel: (999) 913 4032  
Fax: (999) 913 4052

**Mexicali**

Calzada Francisco López Montejano 1342  
Piso 7 Torre Sur  
Fracc. Esteban Cantú  
21320 Mexicali, B.C.  
Tel: (686) 905 5200  
Fax: (686) 905 5231 y 5232

**Ciudad de México**

Paseo de la Reforma 505, piso 28  
Colonia Cuauhtémoc  
06500 México, D.F.  
Tel: (55) 5080 6000

**Monclova**

Blvd. Harold R. Pape # 307-C  
Colonia Guadalupe  
25750 Monclova, Coah.  
Tel: (866) 190 9550  
Fax: (866) 190 9553

**Monterrey**

Av. Juárez 1102, piso 40  
Centro  
64000 Monterrey, N.L.  
Tel: (81) 8133 7300

**Puebla**

Edificio Deloitte, Vía Atlixcayotl 5506, piso 4 Zona  
Angelópolis  
72190 Puebla, Pue.  
Tel: (222) 303 1000  
Fax: (222) 303 1001

**Querétaro**

Avenida Tecnológico 100-901  
Colonia San Ángel  
76030 Querétaro, Qro.  
Tel: (442) 238 2900  
Fax: (442) 238 2975 y 2968

**Reynosa**

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA  
Fracc. Portal San Miguel  
88730 Reynosa, Tamps.  
Tel: (899) 921 2460  
Fax: (899) 921 2462

**San Luis Potosí**

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A  
Fracc. Colinas del Parque  
78294 San Luis Potosí, S.L.P.  
Tel: (444) 102 5300  
Fax: (444) 102 5301

**Tijuana**

Misión de San Javier 10643, Piso 8  
Zona Urbana Río Tijuana.  
Tijuana B.C., 22010  
Tel: (664) 622 7878  
Fax: (664) 681 7813

**Torreón**

Independencia 1819-B Oriente  
Colonia San Isidro  
27100 Torreón, Coah.  
Tel: (871) 747 4400  
Fax: (871) 747 4409



Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en [www.deloitte.com/mx/conozcanos](http://www.deloitte.com/mx/conozcanos) la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, consultoría, asesoría financiera, asesoría de riesgo, impuestos y servicios relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 312,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría y otros servicios profesionales en México, bajo el nombre de "Deloitte".

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de pérdidas que pudiera sufrir cualquier persona o entidad que consulte esta publicación.